



ACTA N° 1794

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las once horas / del día trece de noviembre de mil novecientos noventa, se reúnen en la Sala / de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, convocados por el señor Presidente titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores / Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo González y // Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Propuesta de Magistrado. Visto / que se encuentra vacante el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial; que dicha circuns / tancia torna necesario que, de conformidad con lo que dispone el Art. 123° de la Constitución Provincial se proceda a elevar a consideración de la Honora / ble Legislatura la propuesta del profesional que mediante su designación ha / brá de cubrir dicho cargo. Por ello, y en ejercicio de facultades que le son / propias, ACORDARON: Proponer para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial al Dr. Ru / bén David Oscar Quiñones, argentino nativo, Clase 1960, M.I. N° 13.778.925, / con título de Abogado expedido por la Universidad Nacional del Nordeste, con / fecha 3 de abril de 1984, inscripto en la Matrícula de Abogados de esta juris / dicción bajo el N° 679 con fecha 8 de junio de 1984. Testimoniar el presente / y elevar el mismo en sobre cerrado y nota de estilo a la Honorable Legislatu / ra de la Provincia a los fines de la correspondiente designación en el cargo / para el que se lo propone. SEGUNDO: Resoluciones de Presidencia. La Presiden / cia informa que, en virtud de lo normado por el Art. 29, inc. 10° de la Ley / N° 521/85, ha dictado la Resolución N° 173/90 de Superintendencia, autorizan / do a la Oficial Mirna Alcira Martínez de Vallejos a cumplir el horario de // 06:30 a 12:30 horas, por haber desaparecido las causales que motivaran el cam / bio de horario (Resolución N° 100/90). Asimismo, el señor Ministro Dr. Rodol / fo Ricardo Raúl Roquel, en su carácter de Presidente Subrogante ha dictado la Resolución Administrativa N° 449/90, otorgando al Auxiliar Técnico Eugenio R. Rodríguez un subsidio por la suma de A 600.000.- para atención médica de su / hija, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Oído lo cual y leídas que / fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar / lo actuado. TERCERO: Implementación del Departamento de Informática. Visto el

///..

..// proyecto elaborado por los miembros de la Comisión Asesora de Informática, ACORDARON: Aprobar el proyecto que se anexa y que forma parte integrante/ del presente Acuerdo. El mismo entrará en vigencia a partir del 1° de enero / de 1991. CUARTO: Supervisora de la Escuela Provincial de Nivel Medio N° 35 // "Dr. Arturo Jauretche" del Barrio La Paz, Miryam E. Gorvein s/Pedido (Nota N°/ 6011/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la señora / Supervisora de la Escuela Provincial de Nivel Medio N° 35 "Dr. Arturo Jauretche" solicita -en carácter de donación- la construcción de un aula en el mencionado Establecimiento, lo que posibilitaría la apertura de 5° año del Bachillerato en Informática, para el ciclo 1991; y considerando: que en esta ocasión resulta imposible acceder a lo peticionado por razones presupuestarias, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado; sin perjuicio de contemplarse más adelante la posibilidad de su efectivización. QUINTO: Presidente del Directorio del Instituto de Comunidades Aborígenes, Agrim. Antonio Taboada s/Pedido. Visto la nota aludida, mediante la cual el funcionario de mención en el epígrafe solicita la colaboración de este Alto Cuerpo, a fin de que se autorice/ el fotocopiado de formularios de certificaciones de pobreza destinados a aborígenes de escasos recursos que deben tramitar documentos de identidad; atento a las razones expuestas, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado, teniendo en cuenta los destinatarios de los elementos cuyo fotocopiado se peticiona. / SEXTO: Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1, Dr. Carlos Luis Peralta s/Comunicación. Visto la nota elevada por / el funcionario de figuración en el epígrafe y la Resolución de fecha 07/11/90 adjunta a la misma, de la cual surge que, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 1793, punto 2° ha procedido a iniciar el Sumario Administrativo ordenado, designando Secretario al Escribiente Mayor Carlos Antonio Palacios, ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- de la Segunda Circunscripción Judicial, eleva resultado de exámenes. Visto el Acta labrada por el Tribunal Examinador encargado de recepcionar los exámenes de aspirantes a cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- de la Oficina / de Mandamientos y Notificaciones de la Segunda Circunscripción Judicial con / asiento en Clorinda, ACORDARON: Tener presente el Acta labrada por el Tribu-

///...



..// nal Examinador y disponer la exhibición del orden de mérito respectivo / por el término de cinco (5) días hábiles, período por el que los exámenes y / calificaciones respectivas quedarán a disposición de los interesados en la Se cretaría de Superintendencia. OCTAVO: Abogado del Banco de la Provincia de // Formosa, Dr. Marcos Bruno Quinteros s/Nota de estímulo. Visto la nota referi- da, mediante la cual el profesional mencionado en el epígrafe manifiesta su / especial reconocimiento y felicita a los Oficiales Superiores de Segunda -Ofi- ciales de Justicia- Benjamín Rogelio Gómez Machado, Ramón Alberto Granada e / Irma Fidelina Báez de Falcón por el eficiente desempeño de sus funciones, // ACORDARON: Tener presente, hacer saber a los interesados y expresar la satis- facción de este Alto Cuerpo por la actitud descrita en la nota. NOVENO: Se- cretario en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores del Superior Tribunal de Justicia, Esc. Luis Angel Pucciariello eleva programa de examen // para Jefe de División de la Secretaría a su cargo (Nota N° 6023/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el funcionario de mención en el epí- grafe eleva el programa de examen para el cargo de Jefe de División de la Se- cretaría en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores del Superior Tribunal, cuya elaboración le fuera encomendada por Acuerdo N° 1785, punto // 5°, ACORDARON: Aprobar el programa de examen para el cargo de Jefe de Divi-// sión de la Secretaría en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores del Superior Tribunal, que se anexa y que forma parte integrante del presente Acuerdo y expresar al Escribano Luis Angel Pucciariello la satisfacción de es- te Alto Cuerpo por la dedicación puesta de manifiesto. DECIMO: Responsable de Ceremonial y Protocolo, Adriano Acosta s/Pedido (Nota N° 6090/90-Sec. Adm. y / Sup.). Visto la nota referida, por la cual el mencionado agente solicita re-/ consideración de la medida dispuesta por Acuerdo N° 1788, punto 40°, inc. 2°) en cuanto ordena el descuento de un día de su retribución por inasistencia in- justificada y se lo sanciona con apercibimiento; y considerando: los argumen- tos expuestos y las probanzas aportadas que aseveran sus dichos, ACORDARON: / Hacer lugar a lo peticionado, dejando -consecuentemente- sin efecto el des-// cuento y la sanción impuesta al presentante mediante el mencionado Acuerdo, / comunicándose a la Dirección de Administración a sus efectos. DECIMO PRIMERO:

///...

..// Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, Dr. Eduardo Dos Santos s/Pedido (Nota N° 6127/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el magistrado de mención en el epígrafe, solicita se contemple la posibilidad de designar interinamente al Oficial Roberto Gon en el cargo de Oficial Superior de Segunda, atento que la titular, señora Lidia Beatríz Matorras de García se encuentra con licencia por atención de un familiar desde el 6 del mes en curso. Que, atento a los términos de la nota, el agente mencionado cumple efectivamente las funciones inherentes a dicho cargo desde la fecha indicada, con capacidad e idoneidad, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo N° 1770, punto 3° y a lo informado por Secretaría al respecto, deviene pertinente acceder a lo peticionado. Por ello, ACORDARON: Designar -interinamente- al Oficial Roberto Gon para que cumpla las funciones de Oficial Superior de Segunda mientras dure la licencia de la agente Lidia Beatríz Matorras de García, con derecho a la percepción de diferencia de haberes, si correspondiere (conf. Acuerdo N° 1413, punto 17°, inc. 1°, ap. a). DECIMO SEGUNDO: Escribiente María S. Cabrera de Velázquez s/Pedido licencia por FERIA Judicial (Nota N° 5940/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la nombrada agente solicita se le conceda la licencia correspondiente a la FERIA Judicial de julio del corriente año a continuación de la que usufructúa por maternidad (V. Acuerdos N°s. 1777, punto 15° y 1783, punto 7°); // atento al informe de Secretaría y a lo dispuesto en el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia interesada, a partir del día 29 del mes en curso y hasta el 12 de diciembre del corriente año, inclusive. DECIMO TERCERO: Publicación de listas para sorteos de oficio Año 1991. ACORDARON: 1°) Publicar la lista de Martilleros inscriptos conforme a lo establecido en las Acordadas N°s. 920, punto 1° y 1179, punto 15°, que a continuación se transcribe: 1) TORRES, Carlos María; 2) BUDNIK, Alejandro Oscar; 3) QUIÑONEZ, Ricardo; 4) CACERES, Aureliano; 5) SARA//VIA, Alejandro; 6) PARISE, Pascual Vicente; 7) FERNANDEZ, José Carlos; 8) ROJAS, Juana Estela; 9) CASTILLO, Angel Eduardo; 10) BETERETTE, Roberto; 11) // FERNANDEZ, Luis Enrique; 12) ROMERO, Demetrio Ramón; 13) AGUILERA, Julio; 14) COSENZA, Serafín Angel; 15) SOSA, Walter Aníbal; 16) SOSA, Catalino; 17) REINOSO, Mirian Efigenia; 18) MENDOZA, Felipe; 19) KLICHUK, Basilio; 20) DIAZ de

///...



..// BERDUN, Antonia. 2°) Publicar la lista de Peritos inscriptos conforme a lo establecido en la Acordada N° 1179, punto 15° que a continuación se transcribe: Peritos Tasadores: 1) CACERES, Aureliano; 2) SARAVIDA, Alejandro; 3) PARISE, Pascual Vicente; 4) BETERETTE, Roberto; 5) ROMERO, Demetrio Ramón; 6) / COSENZA, Serafín Angel; 7) SOSA, Catalino. Peritos Contadores: 1) LAZZARINI, / Julio Omar; 2) KRAUPNER, Oscar; 3) NOGUEIRA, Juan Carlos; 4) SALCEDO, Blanca; 5) GARCIA DEL VILLAR, José Luis; 6) BORDON, Isabelino; 7) DRI, Edilberto Edinson; 8) GROSSKLAUS de YENDREKA, Cristina Livia; 9) BROVELLI, Jorge Oscar; 10) POZO, Martine Josee; 11) ARROYO, Manuel Jesús; 12) GUTIERREZ, Herminda Nelis. Peritos Médicos: 1) ESPINOLA, Miguel Angel (Traumatólogo); 2) LEZCANO, Lorenzo Ovidio; 3) REGENI, Dora; 4) GALANTE, José (Traumatólogo); 5) HANS, Ricardo. Perito en Administración: 1) POZO, Martine Josee. Perito Arquitecto: 1) / GILBERT, Eduardo José. Peritos Ingenieros: 1) BORRINI, Carlos Alberto (en // Construcción); 2) HERNANDEZ, Héctor Ramón (Civil); 3) VALDEZ, Miguel Francisco; 4) RODRIGUEZ, Aldo Daniel (en Vías de Comunicación); 5) ROMPATO, Luis Santiago (Químico); 6) LINARES, Félix Eduardo (Químico). Peritos en Higiene y // Seguridad Industrial y en el Trabajo: 1) LINARES, Félix Eduardo; 2) FERRERO, / Hugo Eduardo Luján; 3) MANCEBO, Aldo Guillermo. Peritos en Criminalística, // Calígrafos, Accidentólogos, Documentólogos: 1) LESCANO, Víctor Raúl; 2) NUÑEZ Nicolás Ramón; 3) CHAVEZ, Romualdo Antonio; 4) GARCIA, Héctor Ramón; 5) AYALA Mario Clemente; 6) VERA de ESCALANTE, Amanda Ruth. Perito Químico: COTELLA, / Jorge Eduardo. DECIMO CUARTO: Auxiliar Susana Beatriz Sotomayor s/Pedido justificación de inasistencias (Nota N° 5950/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota / referida y la certificación médica acompañada; atento a lo establecido en el / Art. 28° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Justificar a la / presentante las inasistencias en las que incurriera desde el 26 de setiembre / y hasta el 31 de octubre del corriente año, inclusive. DECIMO QUINTO: Jefe de Despacho -Oficial Notificador- Agueda Teresa Giraud de Zamboni s/Historia // Clínica (Nota N° 5986/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica acompañada; atento a lo dispuesto en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida a la presentante / licencia por razones de salud, a partir del 15 de octubre ppdo. y hasta el 13

..// de diciembre del año en curso, inclusive. DECIMO SEXTO: Auxiliar Eduardo Turraca s/Historia Clínica. Visto la nota referida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el // presentante desde el día 10 de setiembre y hasta el 9 de octubre del corriente año, inclusive. DECIMO SEPTIMO: Secretario de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Carmelo José Todone s/Historia Clínica (Nota N° 5952/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y la Historia Clínica acompañada; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder al presentante licencia por razones de salud, a partir del 31 de octubre y hasta el 14 de diciembre del año en curso, inclusive. DECIMO OCTAVO: Secretaria en lo Civil, Comercial, // Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri s/Historia Clínica (Nota N° 6040/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica acompañada; atento a lo // dispuesto en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: / Conceder a la presentante licencia por razones de salud, a partir del 29 de / octubre y hasta el 12 de diciembre del año en curso, inclusive. DECIMO NOVE-/ NO: Reestructuración de la Planta de Personal Permanente. Visto la necesidad/ de adecuar la Planta de Personal correspondiente a la Unidad de Organización/ 1 de este Poder Judicial, conforme al escalafón aprobado por Acuerdo N° 1779, punto 4°, ACORDARON: Reestructurar la Planta de Personal Permanente de este / Poder Judicial en los agrupamientos "Administrativo y Técnico", "Obrero y // Maestranza" y "Servicios e Infraestructura" -dentro del total del Presupuesto vigente- y en un todo de acuerdo con las planillas anexas, que forman parte / integrante del presente; remitiendo copias de las mismas al Poder Ejecutivo a sus efectos. VIGESIMO: Secretaria de Superintendencia solicita instrucciones/ respecto al encargado de calificar al personal de la Fiscalía de la Tercera / Circunscripción Judicial -Las Lomitas-. Visto la solicitud en tal sentido // efectuada por la Secretaria de Superintendencia de este Superior Tribunal de/ Justicia; y atento a que la subrogante legal de la Fiscalía, Dra. Elida Bea- / tríz Carnero de Niveyro no cuenta con la antigüedad requerida por el Acuerdo/ N° 688, punto 4°, inc. 3°) y que el Dr. Andrés Almaráz -quien se desempeñara/

///..



..// como Procurador Fiscal-, si bien ha sido promovido al cargo de Juez de / Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores, continúa/ en la Circunscripción, deviene procedente que éste califique al personal de / dicha dependencia. Por ello, ACORDARON: Disponer que las calificaciones del / personal de la Fiscalía de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento / en Las Lomitas, sean efectuadas por el Dr. Andrés Almaráz. VIGESIMO PRIMERO:/ Contratación de personal. Visto el incremento de las tareas y servicios que / presta la Oficina de Ceremonial y Protocolo, derivadas de las directivas que/ al efecto ha impartido este Alto Cuerpo, para permitir una correcta participa- ción del Poder Judicial en las actividades de la Provincia; todo lo cual con- lleva la necesidad de dotar a tal Oficina de la cobertura de personal indis-/ pensable para tal fin, toda vez que la misma funciona con un único personal,/ al que debe suplirse en caso de comisiones de servicio, ausencias o impedimen- tos y siendo que el señor Antonio Luis Mengual que ha colaborado hasta la fe- cha, ha demostrado idoneidad para las funciones que se cumplen en dicha depen- dencia, deviene procedente resolver al respecto. Por ello, ACORDARON: 1°) Dis- poner la contratación de los servicios del señor Antonio Luis Mengual, argen- tino, Clase 1962, D.N.I. N° 14.644.095, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año. El nombrado se desempeñará en la mencionada Ofi- cina y percibirá una remuneración equivalente al cargo de Auxiliar Técnico de Segunda del escalafón "Servicios e Infraestructura" de este Poder Judicial, / con más las bonificaciones y asignaciones que le correspondan, autorizando a/ la Presidencia a suscribir el respectivo instrumento legal, una vez cumplidos los trámites previos a la incorporación. 2°) Reconocer los servicios presta- dos por el mencionado agente desde el 17 de octubre del año en curso, a cuyo/ efecto se dará intervención a la Secretaría de Superintendencia y a la Direc- ción de Administración. VIGESIMO SEGUNDO: Responsable de la Oficina de Cere-/ monial y Protocolo, Adriano Acosta s/Pedido (Nota N° 6154/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, mediante la cual el agente de mención en el epígrafe / solicita se contemple la posibilidad de la participación del personal de la / Oficina de Ceremonial y Protocolo en el "1° Curso Regional de Ceremonial en / las Relaciones Públicas o Empresario", a llevarse a cabo en la ciudad de Re-/

..// sistencia (Prov.del Chaco) entre los días 15 al 17 del corriente mes, // ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no se // afecte el servicio de la dependencia. VIGESIMO TERCERO: Jefe de Despacho Né- / lida Evangelista Centurión s/Pedido pase a Planta Permanente (Nota N° 6162/90 / Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la agente de / mención en el epígrafe solicita se contemple la posibilidad de su designación en Planta Permanente, conforme a lo establecido en el punto 32° del Acuerdo / N° 1780; y considerando: que según informa Secretaría la citada agente reúne / los requisitos exigidos por el mencionado Acuerdo y atento a la existencia de vacantes en el cargo de Auxiliar en la Planta Permanente, resulta viable acce / der a lo peticionado. Por ello, ACORDARON: 1°) Incorporar a la Planta Perma- / nente de este Poder a partir de la fecha del presente Acuerdo y en la catego- / ría de Auxiliar, a la agente Nélida Evangelista Centurión, quien continuará / desempeñando las tareas de Jefe de Despacho que actualmente cumple. 2°) Dar / intervención a la Dirección de Administración a sus efectos. VIGESIMO CUARTO: / Asesora de Menores del Juzgado de Menores, Dra. Otilia Angélica Redolatti de- / Montoya s/Pedido (Nota N° 6178/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por / la cual la funcionaria de mención en el epígrafe solicita autorización para / asistir al "2° Encuentro del Curso de Formación de los Responsables de la Pro- / moción de la Pastoral Diocesana de Minoridad", a realizarse en la Casa de Re- / tiro "El Cenáculo" de la localidad de Pilar (Prov.Buenos Aires), entre los // días 18 al 23 del mes en curso, ACORDARON: Conceder la autorización solicita- / da, debiendo la peticionante adoptar los recaudos pertinentes a fin de que no se resienta el servicio de la dependencia a su cargo. VIGESIMO QUINTO: Inspec / ción de Juzgados, Ministerios Públicos y demás dependencias judiciales. Aten- / to a lo dispuesto en el Art. 27, inc. 9° de la Ley N° 521/85 y sus modificato- / rias, ACORDARON: Realizar a partir del 15 del corriente mes la inspección de / Juzgados y demás dependencias judiciales, autorizando a la Presidencia a de- / signar las comisiones respectivas y encomendar al señor Procurador General la / de los Ministerios Públicos. VIGESIMO SEXTO: Juez de la Sala II del Excmo. // / Tribunal del Trabajo, Dra.Elida Beatríz Carnero de Niveyro s/Pedido amplia-// / ción de plazos para el dictado de sentencias (Nota N° 6180/90-Sec.Adm.y Sup.)

///....



..// Visto la nota aludida por la cual la señora Juez de mención en el epígrafe solicita ampliación de plazos para dictar sentencias en las causas que detalla en la misma; atento a los motivos expuestos, que resultan atendibles y/ lo dispuesto en la Ley N° 866, modificatoria del Art. 67° de la Ley 639, ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos interesada hasta el 31 de diciembre / del año en curso. VIGESIMO SEPTIMO: Reescalafonamiento de personal. Visto la/ solicitud efectuada por la Asociación Judicial Formosa relacionada con la ubi/ cación de personal en el Escalafón aprobado según Acta N° 1779, punto 4°; y / considerando: que lo solicitado encuadra dentro de las previsiones del mencio/ nado Acuerdo, toda vez que los cargos para cuya ubicación se propone al perso/ nal de mención, se compadece con las funciones que los mismos prestan dentro/ del sector "Servicios e Infraestructura" de este Poder, por lo cual deviene / precedente adoptar los recaudos en el sentido interesado. Por ello, ACORDA-// RON: Ubicar al personal que a continuación se detalla en el Escalafón "Servi/ cios e Infraestructura" en los cargos que se consignan: OFICIAL SUPERIOR TEC- NICO: Faustino PIETKIEWICZ; Casimiro ARGUELLO; Angel TARANTINI; Juan Carlos / GOMEZ ALVARENGA y Adriano ACOSTA. OFICIAL AYUDANTE TECNICO: Anastacio A.CANO; Antonio SOZOÑIUK; Pablo ESQUIVEL; Delosantos FRETES y Rosa A.ENCINA. AUXILIAR SUPERIOR TECNICO: Hilario Ramón BENITEZ; Silvestre SANCHEZ; Roberto PRIETO; / Valentín VERA; Gabriel NUÑEZ y Max Alfredo BERENFELD. AUXILIAR MAYOR TECNICO: Agustín P.LOPEZ; Mario AYALA y Marciano RAMIREZ. AUXILIAR PRINCIPAL TECNICO: / Acelo Ambrosio QUINTANA; Estergidio ROJAS; Juan Taracio ARMOA; Juan Daniel // MONZON y Graciela Mabel GON de QUIÑONEZ. AUXILIAR TECNICO: Hugo René ROLON; / Oscar MIRANDA; Carlos Francisco KIRSCH; Juan Carlos CABALLERO; Miguel Angel / ARANDA y Rogelio ENCINA. AUXILIAR TECNICO DE PRIMERA: Liria L.BRITEZ de INSAU RRALDE. AUXILIAR TECNICO DE SEGUNDA: Olga Luisa ZAPATA y Dora SEGOVIA. AUXI- LIAR AYUDANTE TECNICO: Domingo Antonio ENCINA. AYUDANTE TECNICO: Héctor Tomás CUEVAS GONZALEZ; Sergio R.ACOSTA y Héctor Rubén SUAREZ. Esta disposición regi/ rá a partir del 1° de noviembre en curso. VIGESIMO OCTAVO: Intendentes Hila- rión Sotelo y Silvino Franco s/Pedido (Nota N° 4935/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual los agentes mencionados solicitan se contemple / la posibilidad de que a sus remuneraciones se aplique el coeficiente asignado

///..

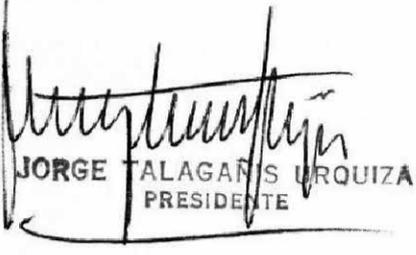
..// al cargo de Intendente en el nuevo escalafón "Obrero y Maestranza", aprobado por Acuerdo N° 1779, punto 4°; y considerando la procedencia de lo petitionado, ACORDARON: Asignar a los Intendentes Hilarión Sotelo y Silvino Franco el coeficiente del 0,50 en función del Valor de Referencia (VA.DE.REF.) para sus remuneraciones básicas, comunicándose a la Dirección de Administración a sus efectos. VIGESIMO NOVENO: Estadísticas Trimestrales. Visto las planillas de referencia, pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal; / de las Cámaras de Apelaciones, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera/ Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscripción Judicial, / con asiento en esta Capital y El Colorado, y de los Juzgados de Primera Ins- / tancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera Circunscripciones Ju- / diciales, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, correspon- / dientes al período 1°/7/90 al 30/9/90, ACORDARON: Tenerlas presente y ordenar su agregación a los respectivos legajos. TRIGESIMO: Locación de inmueble para la Dirección de Administración. Visto que, según informara Secretaría Adminis- / trativa, el contrato de locación del inmueble sito en calle España N° 79 de / esta ciudad, donde funciona la Dirección de Administración de este Poder ha / fenecido el día 31 de octubre del corriente año. Que la propietaria, señora / Eglantine Sechet de Díaz León ha presentado nota ofreciendo continuar con el / alquiler del local, pretendiendo percibir la suma mensual que resulte del rea- / juste del último contrato. Y considerando: que se han realizado gestiones ten- / dientes a obtener datos sobre locales adecuados para el funcionamiento de la / dependencia, que justifique un llamado a Licitación, con resultado negativo, / por lo que se estima conveniente aceptar la propuesta formulada, teniendo en / cuenta que el alquiler pretendido (A 3.085.776.-) -resultante de la aplica- / ción de los índices de actualización que corresponde, según lo informado por / la Cámara de Alquileres de la Provincia- resulta razonable. Atento, asimismo, / que el inmueble se adapta a las necesidades del área que allí funciona, su in- / mejorable ubicación y los beneficios que se obtienen con la continuación de / la locación; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 25, punto 3°, inc.d) de / la Ley N° 576/72, procede la contratación directa. Por ello, ACORDARON: 1°) / Disponer la locación del inmueble -mediante contratación directa- ubicado en / calle España N° 79 de esta ciudad, propiedad de la señora Eglantine Sechet de

///..



..// Díaz León, por el término de dos años, a partir del día 1° del mes y año en curso, a razón de Australes TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS/SETENTA Y SEIS (A 3.085.776.-) mensuales, con reajustes por trimestres vencidos, conforme al índice de costo de vida de la ciudad de Formosa, publicado / por el Area de Estadísticas, Censos y Documentación de la Provincia, con op- / ción a prorrogarla por parte de la locataria, por igual término, en cuyo caso las partes podrán actualizar el precio de la locación, sin perjuicio de la // que resulte de la actualización trimestral. 2°) Encuadrar la presente disposi- / ción en el Art. 25, punto 3°, inc. d) de la Ley N° 576/72 de Contabilidad de / la Provincia. 3°) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presen- / te, a la Jurisdicción 10 -Poder Judicial- Pda.ppal. 12 -Bienes y Servicios no Personales- Pda.Pcial. 1220 -Servicios no Personales- Pda.Sub.Pcial. 235 -Al- / quileres- del Presupuesto General vigente. 4°) Autorizar a la Presidencia a / suscribir el pertinente contrato. 5°) Dar intervención a la Dirección de Admi- / nistración, a sus efectos. TRIGESIMO PRIMERO: Agentes Jorge Raúl Pedroso y // Víctor Luis Prini: sus funciones. Visto: la particularidad que presentan las / funciones del Jefe de Ordenanzas de la Segunda y de la Tercera Circunscrip-// ción Judicial, por su descentralización y con el objeto de ordenar y optimi- / zar las mismas, ACORDARON: Contratar a los agentes de la Segunda y Tercera // Circunscripción Judicial, Jorge Raúl Pedroso, D.N.I. N° 10.497.446 y Víctor / Luis Prini, D.N.I. N° 12.539.498, respectivamente, hasta el 31 de diciembre / de 1990, asignándoles las funciones de Jefe del personal de los Agrupamientos "Obrero y Maestranza" y de "Servicios e Infraestructura", con una remunera-// ción equivalente al cargo de Oficial Ayudante (0,45) del Escalafón "Obrero y / Maestranza", retroactiva al 1° de noviembre del corriente año. TRIGESIMO SE- / GUNDO: Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Dra. Sara Beatríz / Peralta de Kremis s/Historia Clínica (Nota N° 6113/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto / la nota mencionada y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la pre- / sentante licencia por razones de salud, a partir del día 26 de octubre y has- / ta el 9 de diciembre del corriente año, inclusive. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

..// FIRMAS.-



JORGE ALAGANZAS URQUIZA
PRESIDENTE



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO

RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO



DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
Y JURISPRUDENCIA

Art. 1°: Créase con vigencia a partir del 1° de enero de 1991, el Departamento de Informática y Jurisprudencia, el cual funcionará en el ámbito de / la Dirección de Bibliotecas. La Dirección de Bibliotecas ejercerá el contralor del personal, administrativo y de superintendencia del aludido Departamento.

Art. 2°: Dependerán del Departamento de Informática y Jurisprudencia los siguientes organismos:

- a) la Oficina de Jurisprudencia
- b) la Oficina de Gestión
- c) la Oficina de Publicaciones.

Art. 3°: El Departamento de Informática y Jurisprudencia estará a cargo de un Jefe de Departamento que tendrá como funciones:

- a) Controlar el funcionamiento de su dependencia e impartir al personal las instrucciones necesarias para la efectiva prestación del / servicio;
- b) Efectuar la ordenación de la Jurisprudencia del Superior Tribunal / de Justicia y de las Cámaras;
- c) Confeccionar la doctrina del Superior Tribunal de Justicia y ele- / var a la Dirección de Bibliotecas para que seleccione el material / a publicarse;
- d) Elaborar el Tesoro a utilizarse en toda la Provincia de Formosa;
- e) Dirigir la graboverificación -a cargo de un centro de apoyo- del / material a enviar al S.A.I.J. y su respectiva codificación;
- f) Encarar la publicación del Boletín Judicial de la Provincia esta- / bleciendo las pautas técnicas en el tratamiento de la información: redacción, formatos, cantidad de números en cada impresión, perio- / dicidad y selección de la misma.

De la Oficina de Jurisprudencia

Art. 4°: Estará a cargo de un analista-programador y por los graboverificado- /

///...

..// res, operadores y personal que se estime necesario. Funcionará en el // edificio central del Poder Judicial y estará conectado al Centro de Cómputos / de la Provincia.

Art. 5°: Son funciones de la Oficina de Jurisprudencia:

- a) El procesamiento técnico de información jurisprudencial -codifica/ción del lenguaje usual al lenguaje de máquina- e incorporación a/ la Base de Datos del S.A.I.J.;
- b) Proporcionar información sobre temas de su competencia a Magistra- dos y Funcionarios de los Poderes del Estado, profesionales del de- recho y usuarios en general. El Superior Tribunal de Justicia de- terminará el costo del servicio cuando el usuario no pertenezca al Poder Judicial de la Provincia.

De la Oficina de Gestión

Art. 6°: Contará con un analista-programador, y los operadores y personal que/ se estime necesario.

Art. 7°: Son funciones de la Oficina de Gestión la formulación de programas y/ propuestas que permitan el mejoramiento de la administración de Justi- cia en sus distintos niveles y fueros, a través de la creación de un sistema / informático para el seguimiento y control de las causas judiciales, tratamien- to y generación de documentos, confección de registros, estadísticas y resolu- ciones, registro de personal, etc.

Es también función de la Oficina de Gestión, el teleprocesamiento de/ datos en materia penal, como ser, acceso de los jueces penales a los archivos/ de la Policía Provincial, capturas, paraderos, patronímicas, prontuarios, te- nencia de armas y otras informaciones de interés.

De la Oficina de Publicaciones

Art. 8°: Contará con el personal que se estime necesario y tendrá por función/ la publicación del Boletín Judicial de la Provincia y aquellas que se



..// estimen de interés. También tendrá a su cargo el envío a revistas especializadas de derecho de la jurisprudencia provincial que se desea difundir, previa supervisión del Jefe de Departamento.

Disposiciones Complementarias

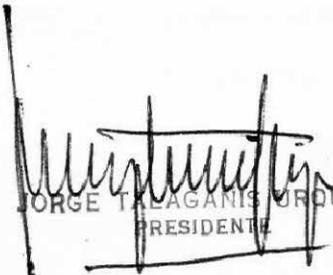
Art. 9°: Las Secretarías del Superior Tribunal de Justicia, de las Cámaras de Apelaciones, del Tribunal del Trabajo y de los demás Juzgados, enviarán al Departamento de Informática y Jurisprudencia las sentencias que hayan / dictado en sus respectivos fueros. También enviarán además, las pertinentes // doctrinas que a criterio de los señores Jueces deban ingresar a la Base de Datos en virtud de su relevancia jurídica y/o reiteración en el tiempo.

Art. 10°: Toda doctrina procesada de acuerdo a las pautas establecidas por el / S.A.I.J., previo a su incorporación a la Base de Datos al Sistema, / deberá contar con el control de los jueces intervinientes, para lo cual se les hará entrega de los respectivos sumarios. El contralor quedará tácitamente // efectuado si vencido el término de quince (15) días de su presentación no los / hubiese devuelto visados.

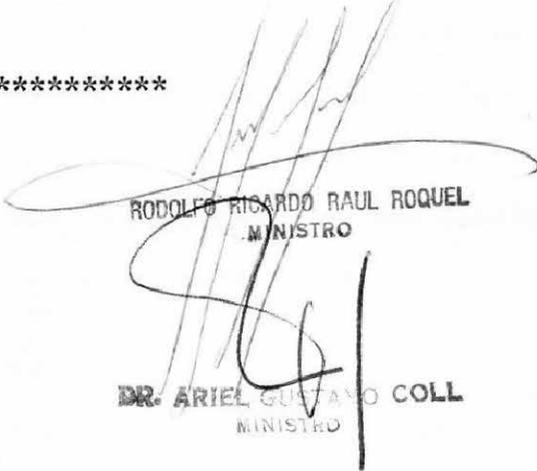
Art. 11°: Agrégase como inc. d) del Art. 2° del Reglamento para las Bibliotecas del Poder Judicial (Acordada N° 1580, punto 12°) el siguiente: / "d) El Departamento de Informática y Jurisprudencia".

Art. 12°: Téngase a la presente Acordada como complementaria del citado Reglamento para las Bibliotecas del Poder Judicial.

Art. 13°: Derógase toda norma que se oponga a la presente.


JORGE TALAGANI URQUIZA
PRESIDENTE


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

PROGRAMA DE EXAMEN PARA EL CARGO DE JEFE DE DIVISION
DE LA SECRETARIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL, DEL TRABAJO Y
DE MENORES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

TEMA I: Derecho Penal -concepto- Fuero Penal -desarrollar- Ministerio Público -Organización y Funciones- Competencia Funcional. Jurisprudencia -Concepto- Doctrina -Concepto- Jueces de Instrucción y Correccional -Facultades y Obligaciones según el Código de Procedimientos en lo/ Criminal y Correccional vigente en la Provincia.

El Juicio Oral -su diferencia más salientes con el vigente- Ley N°/ 696/88.

Código de Procedimientos Penal de la Provincia de Formosa.

TEMA II: Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Formosa, Leyes / 521, 638 y 712 -Circunscripciones Judiciales- Fuero Penal -Competencia.

Fuero Civil y Comercial.

Tribunal del Trabajo.

Juzgado de Menores -cuándo es penal y cuándo es materia de faltas,/ Tribunal de Alzadas. Menores y Mayores en un mismo proceso.

Fuero Federal y Ordinario en Materia Penal.

TEMA III: Organización y Competencia de la Cámara en lo Penal -Ministerio Público de Alzada -Secretario de Alzada en lo Penal- Funciones - Recusación y Excusación de los Jueces de Alzada, Fiscal, Defensor, Secretario.

Subrogación de Jueces de Cámaras - Ministerio Público y Secretario.

Organización y Competencia de la Cámara en lo Civil (breves nociones).

TEMA IV: ¿Cómo está compuesto el Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia?. Jurisdicción y asiento del mismo - Cómo se determinan las decisiones del Cuerpo. Quiénes lo integran en caso de excusación, recusación o impedimento o vacancia de sus miembros y // cuál es el orden a seguir en esas circunstancias.

///.....



Norma A. Fontana de Parise
NORMA A. FONTANA de PARISE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia

..// Competencia del Excelentísimo Superior Tribunal - Atribuciones y Deberes.

Presidente del Excelentísimo Superior Tribunal - Forma de elección - duración en su ejercicio.

En qué mes se realiza la elección del mismo y por quién?, puede ser/reelecto?, ¿cuándo?.

Atribuciones del Presidente del Superior Tribunal (enumerar algunas)

TEMA V: El Proceso Penal -Etapas- El Sumario y Plenario -Concepto- Denuncia/ Qué autoridad puede recibirla - Quiénes pueden denunciar - Obliga-// ción de Denunciar.

Querrela -Requisitos- Poder del Mandatario para querellar. Impuesto/ de Justicia - La querrela gratuita.

Acciones Penales - Tipos de Acción.

TEMA VI: Recursos - Revocatoria - Apelación - Nulidad - Queja - Revisión - // Forma de Interposición - Tiempo hábil.

El Recurso de Alzada - Procedimiento. Cuándo el recurso se concede / libremente y en ambos efectos y cuándo en relación (¿ y por qué?)(Ac ta N° 1758/89). Votación de los miembros del Superior Tribunal de // Justicia. Distribución de expedientes. Notificación - Clases.

Falta de constitución de domicilio - Función del Ujier - Acción de / Nulidad.

Recurso Extraordinario.

TEMA VII: Excarcelación y Eximición de Prisión - Procedencia - Trámites - Cla- ses de Caución - Modos de Prestarlo.

Apelación - Efecto - Quién puede apelar - Defensor - Su designación. Asunción del Cargo - Domicilio - Facultades en el Sumario y Plenario. Pluralidad de Defensores - Sustitución del Defensor - Sustitución de Oficio - Trámite. El Defensor Oficial - Título profesional del Defen sor. Defensa asumida por el procesado - Juicios Especiales - Calum-/

///...



..// nias e Injurias.

Juicio Correccional - Hábeas Corpus - Extradición de Criminales - //
Trámites - Entre Jueces del País y con extranjeros. Comunicaciones /
entre Tribunales de distintas jurisdicciones territoriales (Ley Na-
cional N° 22.172 - Provincial N° 914). Tramitación de Exhortos. Pedi-
dos de informes en otra jurisdicción.

TEMA VIII: Cédula - Concepto - requisitos - Oficio - Concepto - requisitos. //
Orden de Libertad. Vistas, Traslado. Devolución de expedientes, cuán-
do así esté ordenado o corresponda, a otras instancias.

Presentación de escritos judiciales, Foliatura, Traba, agregación de
escritos. Agregación de incidentes de prueba. Facultad de la Secreta-
ría del Superior Tribunal, forma de subrogación. Obligaciones de los
empleados y del Jefe de División. Radicación de expedientes en el Su-
perior Tribunal. Encuadernación de los Fallos del Superior Tribunal/
(Acta N° 1366/81, punto sexto).

Sanciones a Magistrados y Funcionarios - Abogados - Apelación de San-
ciones - Término para la apelación.

TEMA IX: Reglamento del Registro General de Adjudicación de Causas - Acta N°/
1681 y Acta N° 1688/88 - Dónde funciona el Registro? y a cargo de //
quién está?. ¿Cuál es el procedimiento y qué causas son las que re-
cepciona y distribuye el Registro General de Adjudicación de Causas?
¿Cuáles son los grupos (clasificación) - cuáles son los subgrupos //
(enumerar algunos). ¿Cómo se adjudican las causas? (Forma), Art. 9°/
del Reglamento.

TRIBUNAL DEL TRABAJO

TEMA X: Jurisdicción -Competencia- Asiento del Tribunal del Trabajo. ¿Cómo /
está integrado y dividido? - ¿Qué requisitos y calidades se requiere
para ser Juez del Tribunal del Trabajo? - La Presidencia de la Sala,
¿quién designa? - Desde cuándo y hasta cuándo la ejerce?.

///...



Norma A. Fontana de Parise
NORMA A. FONTANA de PARISE,
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia

..// ¿Puede ser reelecto? - Cuál es la forma de elección? - Cómo se adoptan las decisiones de cada Sala? - Cómo se establece el orden de votación y la forma de emitir el mismo?.

TEMA XI: ¿Cuándo se reúne en pleno el Tribunal del Trabajo? (enumerar) - Orden de votación del Tribunal Plenario.

En caso de recusación, excusación, vacancia u otro impedimento de // los miembros de una Sala, ¿Cómo se integra la misma?.

TEMA XII: Recurso Extraordinario, requisitos - trámites - Queja por denegación de la concesión de los mismos. Revocatoria - término - interposición. Apelación de las Sentencias definitivas de los Jueces de Paz y Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo - Interposición Concesión - Deserción - breve reseña. Absolución de posiciones y declaraciones testimoniales.

TEMA XIII: Medidas Precautorias - conciliación - homologación - efectos de las partes: Representación - distintos supuestos. Audiencia de Vista de Causa: breve reseña. Facultades del Tribunal - Intervención de las partes y del Ministerio Público - Alegatos-.

TEMA XIV: Excepciones admisibles - Requisitos de admisibilidad. Prescripción. Veredicto y Sentencia - término para dictar las mismas. Liquidación del capital, interés y costas.
De la prueba - testigos - Peritos.

TEMA XV: De la prueba - Libros y Registros - Prueba Documental - Informes. // Reconocimiento Judicial - Multas y Gastos - Destino de las mismas. / Ejecución. Proceso de conocimiento (Ley 424) - Juicio Ordinario. Juicios Sumarios - Juicios Sumarísimos. Procesos de Ejecución.

TEMA XVI: Juicios en trámites - Procedimiento - Normas de aplicación supletoria - Notificaciones - Costas - Contingencias Procesales - Vistas y traslado - Nulidades. Términos.

///...



..// Informes al Procurador General del S.T.J. - Libro de Votos y // sus excepciones. Certificación del Actuario - Magistratura del/ Trabajo.

PRACTICO

Prueba mecanográfica - Dictado - Copia - Redacción.

Proveer recursos: a) Haciendo lugar a los mismos, b) Denegándolos.

Confeccionar: Cédulas - Oficios - Exhortos - Mandamientos.

JUZGADO DE MENORES

TEMA XVII: Jurisdicción - concepto - clases - competencia - concepto. // Competencia del Juzgado de Menores, Civil, Penal y Administrativo - concepto.

Derecho de familia - concepto - Patria Potestad, tutela - concepto, clases, requisitos para el otorgamiento. Responsabilidad del Tutor. Adopción - concepto - clases - requisitos, Ley/ vigente - Trámites previos.

TEMA XVIII: El proceso, partes, representación procesal - características/ especiales en el Juzgado de Primera Instancia de Menores en el proceso civil y en el proceso penal. Leyes de aplicación. Formalidades.

TEMA XIX: Procedimiento Penal, características - Leyes que se aplican. / Iniciación de las actuaciones - Actuación de la Policía - Límites de edad en la competencia del Juzgado de Menores - Leyes / N°s. 431, 22.278 y 22.803.-

TEMA XX: Procedimiento Civil: Recusaciones: concepto, clases, causales/ y oportunidad, Orden de subrogación. Excusaciones: concepto, /

///.....

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original. CONSTE.-

SECRETARIA, 13 de noviembre de 1990.-



Norma A. Fontana de Parise
NORMA A. FONTANA de PARISE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia

...// causales, oportunidad. Notificaciones: concepto. Características especiales del Juzgado de Primera Instancia de Menores.

TEMA XXI: Juicio de conocimiento: ordinario, sumario, sumarísimo. Demanda. Requisitos. Reconvención: oportunidad. Excepciones: concepto. Término/ para oponerlos, substanciación. Intervención de terceros. Desistimiento. Allanamiento. Homologación.

TEMA XXII: Medios de prueba. Efectos. Prueba testimonial. Características. Desarrollo de las Audiencias, preguntas rituales. Inspección Ocular. / Prueba pericial. Medidas para mejor proveer. Diferencias de las medidas de acuerdo a la edad y hechos. Medidas // tutelares. Funcionario y personal especializado encargados de la protección y vigilancia de los menores - Ley 10.903, Dto.-Ley 5286/57 - Leyes N°s. 17.567 y 23.264. Casos de concurrencia de menores y mayores - Competencia - Casos de menores mayor de 18 años - competencia.

TEMA XXIII: Imputabilidad e inimputabilidad. Medidas imprescindibles. Disposiciones de las Leyes 421, 22.278 y 22.802. Sanciones. Límites de edad Facultades del Juez. Situación de los padres, situación de los tutores y guardadores. Situación del menor emancipado.

PRACTICO

Competencia Civil:

Redacción de audiencia preliminar de alimentos.

Competencia Penal:

Confeccionar auto disponiendo la aplicación de medidas tutelares y de régimen de libertad vigilada.

Jorge Talagánis Urouya
JORGE TALAGÁNIS UROUYA
PRESIDENTE

Carlos Osvaldo Cortez
CARLOS OSVALDO CORTÉZ
MINISTRO

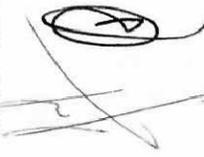
Rodolfo Ricardo Paul Roquel
RODOLFO RICARDO PAUL ROQUEL
MINISTRO
Dr. Ariel Gustavo Coll
DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

Cde. ACTA N° 1794/90.-

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - PODER JUDICIAL

C A T E G O R I A S	TOTAL	DE	CARGOS
<u>MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS</u>	<u>146</u>		
Ministro	5		
Procurador General	1		
Juez de Cámara	24		
Fiscal de Cámara	5		
Defensor de Cámara	4		
Juez de Primera Instancia	21		
Secretario del Superior Tribunal de Justicia	5		
Juez de Paz de Mayor Cuantía	6		
Fiscal	9		
Asesor	12		
Secretario de Cámara	8		
Secretario de Primera Instancia	30		
Juez de Paz de Menor Cuantía	16		




Cde. ACTA N° 1794/90.-

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - PODER JUDICIAL

C A T E G O R I A S	TOTAL	DE	CARGOS
<u>ADMINISTRATIVO Y TECNICO</u>	<u>445</u>		
Director	4		
Jefe de Departamento	5		
Jefe de División	12		
Oficial Superior de Primera	24		
Oficial Superior de Segunda	34		
Jefe de Despacho	30		
Oficial Mayor	57		
Oficial Principal	24		
Oficial	34		
Oficial Auxiliar	35		
Escribiente Mayor	34		
Escribiente	59		
Auxiliar	73		
Auxiliar de Primera	10		
Auxiliar de Segunda	10		

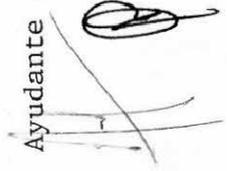
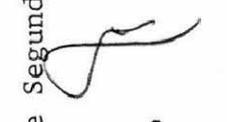


[Handwritten signatures and initials]

C A T E G O R I A S

OBRERO Y MAESTRANZA

	TOTAL	DE	CARGOS
Intendente	<u>77</u>	2	
Oficial Superior	3	3	
Oficial Ayudante	1	1	
Auxiliar Superior	2	2	
Auxiliar Mayor de Primera	2	2	
Auxiliar Mayor de Segunda	3	3	
Auxiliar Principal de Primera	5	5	
Auxiliar Principal	3	3	
Auxiliar de Primera	4	4	
Auxiliar de Segunda	7	7	
Auxiliar Ayudante	13	13	
Ayudante	18	18	
Ayudante de Primera	7	7	
Ayudante de Segunda	7	7	


~~~~




C A T E G O R I A S	TOTAL	DE	CARGOS
<u>SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA</u>	<u>56</u>		
Director	1		
Jefe de Departamento	1		
Jefe de División	1		
Oficial Superior Técnico	5		
Oficial Ayudante Técnico	5		
Auxiliar Superior Técnico	6		
Auxiliar Mayor Técnico	3		
Auxiliar Principal Técnico	5		
Auxiliar Técnico	8		
Auxiliar Técnico de Primera	1		
Auxiliar Técnico de Segunda	3		
Auxiliar Ayudante Técnico	1		
Ayudante Técnico	4		
Ayudante Técnico de Primera	6		
Ayudante Técnico de Segunda	6		

T O T A L:

724

